

DECRETO No. 109 DE

13 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014 y el artículo 1 del Decreto 098 del 11 de abril de 2022y

CONSIDERANDO

Que frente a la distribución de excedentes financieros al presupuesto, el parágrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto."

Que el artículo 1 del Decreto 098 del 11 de abril de 2022, establece "Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor **FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 80'037.459, Secretario de Despacho – código 020/Grado 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre el 13 de abril hasta el 29 de abril del 2022"

Que mediante certificación No. DT -EF -008 del 23 de febrero de 2022, el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda preciso que "una vez realizado el cierre financiero de la vigencia fiscal 2021, existen excedentes presupuestales que se reflejan en los bancos de la Tesorería del Departamento a fecha 31 de diciembre de 2021. (...)", que para el presente decreto se afectará la suma de TRECE MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$13.020.984.515), derivados del mayor recaudo de los ingresos corrientes de destinación específica.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH - DFC - 027 - 2022 de fecha 23 de febrero de 2022 indicó que "con base en la certificación expedida por el Director Financiero de Tesorería se hace necesario adicionar recursos de excedente financieros al Presupuesto General del Departamento vigencia 2022, (...), que para el presente decreto se afectará la suma de TRECE MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$13.020.984.515), recursos de destinación específica distribuidos así:

fondos	concepto	valor
3-0302	Excedente Financiero 80% Estampilla Pro Desarrollo	1.015.911.002
3-1602	Excedentes Financieros Sobretasa ACPM	12.005.073.513
Total		13.020.984.515

(...)"

Que mediante Acuerdo No. 012 del 18 de marzo de 2022 el Conejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autoriza a l Gerente General del ICCU, tramitar incorporación de recursos por la suma de TRECE MIL VEINTE MILLONES



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 100 DE

13 ABR 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

NOVECIENTOS OCHENTA A Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$13.020.984.515).

Que la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, mediante oficio 22 de marzo de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, la incorporación de recursos por la suma de TRECE MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$13.020.984.515), que serán destinados en las siguientes metas, así: “(i) meta 100 “Intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares priorizando la infraestructura rural y las instituciones de jornada única” del producto 051 “Infraestructura educativa construida” por la suma de \$ 1.015.911.002, con estos recursos permitirá la ejecución de obras de construcción de infraestructura educativa y así garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo para los cundinamarqueses; (ii) meta 226 “Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden” del producto 06 “vía secundaria mejorada” por la suma de \$ 6.002.536.757, y (iii) meta 227 “Rehabilitar 130 kilómetros de vías de segundo orden” del producto 018 “vía secundaria rehabilitada” por la suma de \$ 6.002.536.756, con el fin de disminuir los costos logísticos que garanticen conectividad, transitabilidad y seguridad vial a través de la intervención de la infraestructura, por lo cual se financiará proyectos que atiendan las necesidades de infraestructura evidenciadas en los diferentes corredores del Departamento, a través de actividades de mejoramiento vial y de rehabilitación vial.”

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 155 del 22 de marzo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, con el siguiente detalle:

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2022004250003	19-01-2022	Mejoramiento y rehabilitación de vías secundarias a través del plan 500 en el departamento de Cundinamarca.
2020004250244	06-01-2022	Construcción y mejoramiento de ambientes de aprendizaje en las sedes educativas del departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 05 de abril de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de TRECE MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$13.020.984.515), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 109 DE

13 ABR 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 05 de abril de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma TRECE MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$13.020.984.515), con base en los certificados No. SH – DFC – 027 – 2022 de fecha 23 de febrero de 2022, expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca y certificado No. DT –EF -008 del 23 de febrero de 2022, expedido por el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
1				Ingresos	13.020.984.515
1,2				Recursos de Capital	13.020.984.515
1,2,10				Recursos del Balance	13.020.984.515
1.2.10.02	9/999/AC	999999	3-0302	Superávit fiscal	1.015.911.002
1.2.10.02	9/999/AC	999999	3-1602	Superávit fiscal	12.005.073.513
TOTAL ADICIÓN					13.020.984.515

ARTÍCULO 2°- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, la suma de TRECE MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$13.020.984.515), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigente	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					13.020.984.515
			22					SECTOR EDUCACIÓN					1.015.911.002
			01					Programa.- Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media					1.015.911.002
					100		Producto	Meta Producto: Intervenir ambientes de instalaciones escolares priorizando la	400	Núm.	233	92	1.015.911.002



DECRETO No. 109 DE

13 ABR 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigente	Valor
								infraestructura rural y las instituciones de jornada única					
			2020004250244					Proyecto.-Construcción y mejoramiento de ambientes de aprendizaje en las sedes educativas del departamento de Cundinamarca.					1.015.911.002
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/100/AC	20200042502442201051	3-0302	051			Producto.- Infraestructura educativa construida					1.015.911.002
			24					SECTOR TRANSPORTE					12.005.073.513
			02					Programa.- Infraestructura red vial regional					12.005.073.513
						226	Producto	Meta Producto: Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden	270	Núm.	52,47	120	6.002.536.757
			2022004250003					Proyecto.- Mejoramiento y rehabilitación de vías secundarias a través del Plan 500 en el departamento de Cundinamarca					6.002.536.757
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/226/AC	20220042500032402006	3-1602	006			Producto.- vía secundaria mejorada.					5.597.536.757
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/226/AC	20220042500032402006	3-1602	006			Producto.- vía secundaria mejorada.					405.000.000
						227	Producto	Meta Producto: Rehabilitar 130 kilómetros de vías de segundo orden	130	Núm.	3,61	70	6.002.536.756
			2022004250003					Proyecto.- Mejoramiento y rehabilitación de vías secundarias a través del Plan 500 en el departamento de Cundinamarca.					6.002.536.756
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/227/AC	20220042500032402018	3-1602	018			Producto.-vía secundaria rehabilitada.					5.597.536.756
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/227/AC	20220042500032402018	3-1602	018			Producto.-vía secundaria rehabilitada.					405.000.000
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA												13.020.984.515,00	

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, los ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, presentarán a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 109 DE

13 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 13 ABR 2022

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Gobernador (E)

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



SC-CER 303297

ST-CER665785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov **@**@CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 001109 DE

13 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Nancy Valbuena Ramos
NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Ana Carolina Torres**
Contratista
Revisó: **Fernando Parra Méndez**
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Dirección de Seguimiento y Evaluación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Derly González Ariza
Directora Administrativa y Financiera – Secretaría de Educación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

ex